

GAB. PRES. (O) N^o 2.900/1791
ANT. :
MAT. : Remite fotocopia.

SANTIAGO, 23 NOV 1990

DE : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : SR. JEFE DE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
D. PEDRO CORREA OPASO

Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Of. N^o 336 del Excmo. Tribunal Constitucional, mediante el cual comunica al Poder Ejecutivo la resolución dictada por ese Tribunal ante el requerimiento de quince senadores para resolver cuestiones de constitucionalidad.

Por esa resolución, el Tribunal acordó prorrogarse por 10 días el plazo a que se refiere el inciso quinto del art. 82 de la Constitución Política de la República, el que se contará desde el día 25 de noviembre en curso.

Saluda atentamente a Ud.



pp CARLOS BASCUNAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION

- 1.- Sr. Director División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo

(90112639)



Santiago, noviembre 22 de 1990.

OFICIO N° 336

EXCELENTISIMO SEÑOR:

Tengo el honor de remitir a V. E. copia de la resolución dictada por este Tribunal en los autos rol N° 115, relativos al requerimiento formulado por quince H.H. Senadores para resolver cuestiones de constitucionalidad relacionadas con determinados artículos del proyecto de ley que modifica la Ley N° 18.892, sobre Pesca y Acuicultura.

Dios guarde a V. E.

A large, flowing handwritten signature in black ink, likely belonging to Marcos Aburto Ochoa.

MARCOS ABURTO OCHOA
Presidente subrogante



A handwritten signature in black ink, likely belonging to Rafael Larrain Cruz.

RAFAEL LARRAIN CRUZ
Secretario

A
S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
P R E S E N T E



1 Santiago, veintidós de noviembre de mil novecientos noventa.

2 VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

3 1.- El requerimiento de fojas 1 mediante el cual quince señores
4 Senadores solicitan se declare la inconstitucionalidad de
5 determinados artículos del proyecto de modificaciones a la ley
6 N° 18.892, sobre Pesca y Acuicultura;

7 2.- Los numerosos antecedentes que se han acompañado en autos
8 y las distintas posiciones que se han hecho presente tanto en
9 el requerimiento como en la contestación de S.E. el Presidente
10 de la República;

11 3.- Lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley N° 17.997, Orgánica
12 Constitucional de este Tribunal.

13 SE RESUELVE: prorrógase por diez días el plazo a que se refiere
14 el inciso quinto del artículo 82 de la Constitución Política
15 de la República. Esta prórroga se contará a partir del día 25
16 de noviembre de 1990. Comuníquese.

17

18

19

20

21

22

23 Pronunciada por el Excmo. Tribunal Constitucional integrado
24 por su presidente subrogante, don Marcos Aburto Ochoa y por
25
26
27
28
29
30



Santiago, veintidos de noviembre de mil novecientos noventa.

1 sus Ministros señores Eduardo Urzúa Merino, Manuel Jiménez
2 Bulnes, Hernán Cereceda Bravo, Luz Bulnes Aldunate y Ricardo
3 García Rodríguez. Autoriza el Secretario del Tribunal Constitu-
4 cional, don Rafael Larrain Cruz.

Rafael Larrain Cruz

